

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2022016075 DE 7 de Junio de 2022
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20135526

RADICACIÓN: 20221100800

FECHA: 31/05/2022

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2017DM-0017016

VIGENCIA: 23/10/2027

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2017044470 del 23 de Octubre de 2017, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2017DM-0017016 para el producto AYUDAS PARA LA MOVILIDAD PARTES ACCESORIOS Y REPUESTOS, a favor de IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. con domicilio en PALMIRA - VALLE., en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER

Que mediante escrito número 20221100800 radicado el 31/05/2022, la Doctora DIANA ELIZABETH TRIVIÑO FERNANDEZ, actuando en calidad de apoderado de la empresa IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE DOMICILIO DEL TITULAR, CAMBIO DE DOMICILIO DEL IMPORTADOR, EXCLUSIÓN DEL IMPORTADOR, ADICION DE ACONDICIONADOR, EXCLUSIÓN DE ACONDICIONADOR, ADICION DE MARCA.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia, a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia, este Instituto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2017044470 del 23 de Octubre de 2017, que concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2017DM-0017016 a favor de IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. con domicilio en PALMIRA -VALLE para el producto AYUDAS PARA LA MOVILIDAD PARTES ACCESORIOS Y REPUESTOS, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR:**

CAMBIO DE DOMICILIO DEL TITULAR QUEDANDO:
IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A
Con domicilio en AV 9 AN No. 7 N-111 Cali Valle.

CAMBIO DE DOMICILIO DEL IMPORTADOR QUEDANDO:
IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A
Con domicilio en AV 9 AN No. 7 N-111 Cali Valle.

EXCLUSION DE IMPORTADOR
IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A
Con domicilio en Carrera 34C No. 44-157 (BODEGA 44)

Página 1 de 2

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2022016075 DE 7 de Junio de 2022
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

ADICION DE ACONDICIONADOR

IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A
Con domicilio en CARRERA 32 No 15 -76 Palmira Valle.

IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A
Con domicilio en la CALLE 32 A No. 26-32 BODEGA 2 Palmira Valle.

EXCLUSION DE ACONDICIONADOR

IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A
Con domicilio en CARRERA 34C # 44-157- BODEGA 44 Palmira Valle

IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A
Con domicilio en CALLE 32 A # 26-58 Palmira Valle

ADICION DE MARCA

GMD

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO: - Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 7 de Junio de 2022

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



LUCIA AYALA RODRIGUEZ

DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS

Proyectó: Legal: Iherazog, Técnico: cdiaz

Verificado
Firmado digitalmente por
LUCIA AYALA
RODRIGUEZ
Fecha: 2022.06.07
12:26:07 COT
Razón: invima
Locación: BOGOTÁ D.C.,
Colombia

Página 2 de 2

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2017044470 DE 23 de Octubre de 2017

Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMÁTICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.
EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARÁ EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO: AYUDAS PARA LA MOVILIDAD PARTES ACCESORIOS Y REPUESTOS

REGISTRO SANITARIO NO.: INVIMA 2017DM-0017016

TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER

TITULAR(ES): IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. CON DOMICILIO EN

PALMIRA - VALLE

FABRICANTE(S): CAREMAX REHABILITATION EQUIPMENT CO., LTD, CON DOMICILIO EN CHINA

IMPORTADOR(ES): IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A CON DOMICILIO EN

PALMIRA – VALLE

ACONDICIONADOR(ES): IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A CON DOMICILIO EN

PALMIRA – VALLE

TIPO DE DISPOSITIVO: IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. CON DOMICILIO EN

PALMIRA – VALLE

RIESGO: IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. CON DOMICILIO EN

COMPOSICIÓN: PALMIRA - VALLE

TIPO DE DISPOSITIVO: NO INVASIVO

RIESGO: I

COMPOSICIÓN: CAÑA, ALUMINIO ANODIZADO, EMPUÑADURA, EVA, AXILAR, CAUCHO, TAPÓN,

USOS: ALUMINIO, ESPUMA / PVC, RUEDAS, MACIZAS EN PU

PRESENTACIÓN COMERCIAL: LAS AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DEL PACIENTE .SON DISPOSITIVOS QUE

OBSERVACIONES: PROPORCIONAN, DURANTE EL DESARROLLO DE LA MOVILIDAD, UN APOYO

REFERENCIAS: ADICIONAL DEL CUERPO HUMANO AL SUELO. SU OBJETIVO ES PERMITIR EL

DESPLAZAMIENTO Y LA MOVILIDAD.

PRESENTACIÓN COMERCIAL: EMPAQUE INDIVIDUAL

OBSERVACIONES: EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES

GRUPO DE ARTICULOS	REFERENCIA DEL FABRICANTE	REFERENCIA DE IMPORMEDICAL
SERIES DE CAMINADOR CON CARRO DE LA COMPRA	CA881L	KP271-AL-8
	CA8811	KP271-AL-2
	CA882L	KP271-AL-29
	CA888L	KP2-888L-2
	CA873L	KP2-873L-15
	CA871L	KP2-871L-12
	CA882L	KP2-882L-2
	CA881L	KP271-AL-19
	CA885L	KP2-885L-19
	CA883L	KP271-AL-20

Página 1 de 3

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2017044470 DE 23 de Octubre de 2017

Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

SERIES DE CAMINADOR	CA811L	KP1342AL-19
		KP1342AL-9
		KP1342AL-12
		KP1342AL-5
	CA812L	KP132-AL-19
		KP132-AL-9
		KP132-AL-12
		KP132-AL-5
	CA821L	KP133-AL-19
		KP133-AL-12
		KP133-AL-5
		KP133-AL-9
	CA821L-5	KP153-AL-19
		KP153-AL-5
		KP153-AL-9
		KP153-AL-12
SERIES DE BASTON Y MULETAS	CA816LMG	KP1-816L-19
		KP1-816L-12
		KP1-816L-9
		KP1-816L-5
	CA812L-C	KP1-8125L-19
	CA833L3	KP4-833L3-20
		KP4-833L3-28
		KP4-833L3-22
		KP4-76085-22
	CA835L2	KP4-76085-28
		KP4-76085-20
		KP4-832L6-20
		KP4-832L6-28
	CA832L6	KP4-832L6-22
		KP4192-20
	CA834L3	KP4192-22
		KP4192-28
		KP4152-20
SERIES DE BASTON Y MULETAS	CA834L4	KP4152-22
		KP4152-28
		KP4202-20
		KP4202-22
	CA842	KP4202-28
		KP321-AL-2
	CA851L1	KP321-AL-12
	CA851L2	KP321-AL-9
	CA851L3	KP321-AL-19
	CA851L5	KP3-856L-19
	CA856LL	KP3-856M-19
	CA856LM	

Página 2 de 3



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2017044470 DE 23 de Octubre de 2017

Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

	CA856LS	KP3-856S-19
	CA802LL	KP311AL-L21
	CA802LM	KP311AL-M
	CA802LS	KP311AL-S

EXPEDIENTE NO.: 20135526
RADICACIÓN NO.: 2017152846
FECHA DE RADICACIÓN: 20 10 2017

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 23 DE OCTUBRE DE 2017
ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.



[Handwritten signature]

ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyecto: Legal: fmoscosom, Técnico: jparraa, Revisó: cordina_varios

Firma válida

Firmado digitalmente por
ELKIN HERNAN
OTALVARO CIFUENTES
Fecha: 2017.10.23
15:22:00 -0500
Razón: Invima
Localización: BOGOTÁ D.C.,
Colombia

Página 3 de 3



Expediente Sanitario	20135526	Nombre producto	AYUDAS PARA LA MOVILIDAD PARTES ACCESORIOS Y REPUESTOS			
Registro Sanitario	INVIMA 2017DM-0017016	Vencimiento	2027/10/23	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro Vigente
Observaciones	EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS: GRUPO DE ARTICULOS REFERENCIA DEL FABRICANTE REFERENCIA DE INFORMEDICAL SERIES DE CAMINADOR CON CARRO DE LA COMPRA CA861L KP271-AL-9 CA8611 KP271-AL-2 CA862L KP271-AL-29 CA888L KP2-888L-2 CA873L KP2-873L-15 CA871L KP2-871L-12 CA882L KP2-882L-2 CA881L KP271-AL-19 CA885L KP2-885L-19 CA883L KP271-AL-20 SERIES DE CAMINADOR CA811L KP1342AL-19 KP1342AL-9 KP1342AL-12 KP1342AL-5 CA812L KP132-AL-19 KP132-AL-9 KP132-AL-12 KP132-AL-5 CA821L KP133-AL-19 KP133-AL-12 KP133-AL-5 KP133-AL-9 CA821L-5 KP153-AL-19 KP153-AL-5 KP153-AL-9 KP153-AL-12 CA816LMG KP1-816L-19 KP1-816L-12 KP1-816L-9 KP1-816L-5 CA812L-C KP1-8125L-19 SERIES DE BASTON Y MULETAS CA833L3 KP4-833L3-20 KP4-833L3-28 KP4-833L3-22 CA835L2 KP4-76085-22 KP4-76085-28 KP4-76085-20 CA832L6 KP4-832L6-20 KP4-832L6-28 KP4-832L6-22 CA834L3 KP4192-20 KP4192-22 KP4192-28 CA834L4 KP4152-20 KP4152-22 KP4152-28 CA842 KP4202-20 KP4202-22 KP4202-28 SERIES DE BASTON Y MULETAS CA851L1 KP321-AL-2 CA851L2 KP321-AL-12 CA851L3 KP321-AL-9 CA851L5 KP321-AL-19 CA856LL KP3-856L-19 CA856LM KP3-856M-19 CA856LS KP3-856S-19 CA802LL KP311AL-121 CA802LM KP311AL-M CA802LS KP311AL-S					
Marcas	KB= KONFORT BASIC, KP= KONFORT PLUS, GMD					

Datos de Interes

Vida Util		Miembros Comprometidos	CUERPO HUMANO
Usos	LAS AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DEL PACIENTE ,SON DISPOSITIVOS QUE PROPORCIONAN, DURANTE EL DESARROLLO DE LA MOVILIDAD, UN APOYO ADICIONAL DEL CUERPO HUMANO AL SUELO. SU OBJETIVO ES PERMITIR EL DESPLAZAMIENTO Y LA MOVILIDAD.	Riesgo	I

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial
EMPAQUE INDIVIDUAL

Roles por Producto

Rol	Tipo.Ident	Identificacion	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
ACONDICIONADOR	Consecutivo	20211224314	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A.	CALLE 32A No 26-32 (BODEGA 2)	COLOMBIA	VALLE	PALMIRA	
ACONDICIONADOR	Consecutivo	20211299544	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A.	CARRERA 32 No 15 -76	COLOMBIA	VALLE	PALMIRA	
FABRICANTE	Consecutivo	477897890	CAREMAX REHABILITATION EQUIPMENT CO., LTD.	PIGNAN INDUSTRIAL ZONE, GUICHENG STREET, NANHAI DISTRICT, FOSHAN GUANGDONG, CHINA	CHINA			
IMPORTADOR	Consecutivo	2022107216	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A.	AV 9 AN No. 7 N-111	COLOMBIA	VALLE	CALI	
TITULAR REGISTRO SANITARIO	Consecutivo	2022107216	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A.	AV 9 AN No. 7 N-111	COLOMBIA	VALLE	CALI	

[Imprimir << Atras](#)

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2022025035 DE 28 de Julio de 2022
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20213737

RADICACIÓN: 20221141335

FECHA: 12/07/2022

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2021DM-0024472

VIGENCIA: 25/10/2031

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2021047458 de 25 de Octubre de 2021, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2021DM-0024472 para el producto AYUDAS MOVILES PARTES ACCESORIOS Y REPUESTOS, a favor de IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. CON DOMICILIO EN PALMIRA - VALLE, en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante escrito número 20221141335 radicado el 12/07/2022, la Doctora DIANA ELIZABETH TRIVIÑO FERNANDEZ, actuando en calidad de APODERADA de la empresa IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE DOMICILIO DE TITULAR E IMPORTADOR, ADICIÓN DE ACONDICIONADOR, ADICIÓN DE MARCA Y ADICIÓN DE REFERENCIAS.

Que mediante escrito No. 20221156483 con fecha de 26/07/2022 el interesado realiza anexo al expediente en el sentido de actualizar el formulario relacionado con la adición de referencias.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnica legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia este Instituto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2021047458 del 25 de octubre de 2021 que concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2021DM-0024472 a favor de IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A con domicilio en CALI - VALLE para el producto AYUDAS MOVILES PARTES ACCESORIOS Y REPUESTOS, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR:**

CAMBIO DE DOMICILIO DE TITULAR, IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A, QUEDANDO:

AV 9 AN No. 7 N-111 Cali Valle.

CAMBIO DE DOMICILIO DE IMPORTADOR IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A, QUEDANDO:

AV 9 AN No. 7 N-111 Cali Valle.

Página 1 de 2



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2022025035 DE 28 de Julio de 2022
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

ADICIÓN DE ACONDICIONADOR,

IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A.
Con domicilio en: CARRERA 32 No 15 -76 Palmira Valle.

ADICIÓN DE MARCA:

GMD/HY5.

ADICIÓN DE REFERENCIAS:

HY8715 La referencia registrada por el fabricante se comercializará por el importador bajo la equivalencia HY5.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO:- Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 28 de Julio de 2022

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: Iherazog, Técnico: Irviasm

Signature Not
Verified
Firmado digitalmente por
LUCIA AYALA
RODRIGUEZ
Fecha: 2022.07.28
15:35:45 COT
Razón: invima
Locación: BOGOTÁ D.C.,
Colombia

Página 2 de 2

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Oficina Principal: Cra 10 Nº 64 - 28 - Bogotá
Administrativa: Cra 10 Nº 64 - 60
(BOG) 742 2151
www.invima.gov.co



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023050740 de 26 de Octubre de 2023

Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, Ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20213737

RADICACIÓN: 20231263328

FECHA: 09/10/2023

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2021DM-0024472

VIGENCIA: 25/10/2031

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2021047458 de 25 de Octubre de 2021, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2021DM-0024472 para el producto AYUDAS MÓVILES PARTES ACCESORIOS Y REPUESTOS, a favor de IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. CON DOMICILIO EN PALMIRA - VALLE, en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2022025035 DE 8 de Julio de 2022 el INVIMA modificó la Resolución No. 2021047458 de 25 de Octubre de 2021, en el sentido de aprobar CAMBIO DE DOMICILIO DE TITULAR E IMPORTADOR, ADICIÓN DE ACONDICIONADOR, ADICIÓN DE MARCA Y ADICIÓN DE REFERENCIAS.

Que mediante escrito número 20231263328 radicado el 09/10/2023, el(a) Doctor(a) DIANA ELIZABETH TRIVIÑO FERNANDEZ, actuando en calidad de Apoderada de la empresa IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE DOMICILIO DE TITULAR, CAMBIO DE DOMICILIO DE IMPORTADOR, EXCLUSIÓN DE ACONDICIONADOR.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia, a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia, este Instituto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2021047458 de 25 de Octubre de 2021 que concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2021DM-0024472 a favor de IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A con domicilio en CALI - VALLE para el producto AYUDAS MÓVILES PARTES ACCESORIOS Y REPUESTOS, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR:**

CAMBIO DE DOMICILIO DE TITULAR IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A, quedando:

CALLE 5 OESTE # 4A-12, CALI, VALLE

CAMBIO DE DOMICILIO DE IMPORTADOR IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A, quedando:

CALLE 5 OESTE # 4A-12, CALI, VALLE

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023050740 de 26 de Octubre de 2023

Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, Ley 1437 de 2011.

EXCLUSIÓN DE ACONDICIONADOR:

IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A con domicilio en la CALLE 32A No 26-32 (BODEGA 2) Palmira Valle.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO: Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 26 de Octubre de 2023
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA
DIRECTORA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS
Proyectó: Legal: sironcancio, Técnico: acastroc

Signature Not
Verified
Firma digitalizada por
DORIS YOLIMA GOMEZ
PARADA
Fecha: 2023/10/26
08:22:31 COT
Razón: invima
Locación: Bogotá D.C.,
Colombia

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021047458 DE 25 de Octubre de 2021
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora (E) Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en la Resolución No. 2021046057 del 14 de octubre de 2021, el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMÁTICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.
EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARÁ EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO: AYUDAS MÓVILES PARTES ACCESORIOS Y REPUESTOS
MARCA: KP - KONFORT PLUS/KB - KONFORT BASIC
REGISTRO SANITARIO NO.: INVIMA 2021DM-0024472
TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES): IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MÉDICOS S.A. CON DOMICILIO EN PALMIRA - VALLE
FABRICANTE(S): DOUBLE CARE MEDICAL TECHNOLOGY CO., LTD CON DOMICILIO EN CHINA
IMPORTADOR(ES): IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MÉDICOS S A CON DOMICILIO EN PALMIRA - VALLE
ACONDICIONADOR(ES): IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MÉDICOS S A CON DOMICILIO EN PALMIRA - VALLE
TIPO DE DISPOSITIVO: NO INVASIVO
RIESGO: I
COMPOSICIÓN:

PARTES QUE COMPONEN EL DISPOSITIVO MÉDICO	COMPOSICIÓN CUALITATIVA
MULETAS	
Estructura	Aluminio Anodizado
Tapón	Antideslizante de goma reforzado
Empuñadura	PVC
CAMINADORES	
Estructura	Aluminio Anodizado
Tapón	Antideslizante de goma reforzado
Empuñadura	TRP
BASTONES	
Caña	Aluminio Anodizado
Tapón	Antideslizante de goma reforzado
Empuñadura	Madera o PVC.

USOS: USESE COMO UN APOYO ADICIONAL DEL CUERPO HUMANO AL SUELO. SU OBJETIVO ES PERMITIR EL DESPLAZAMIENTO Y LA MOVILIDAD.

PRESENTACIÓN COMERCIAL: EMPAQUE INDIVIDUAL

OBSERVACIONES: EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS

FAMILIA	CÓDIGO, MODELO O REFERENCIA
BASTONES	HY7220L HY7210L HY7230L HY7405L

Página 1 de 3

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021047458 DE 25 de Octubre de 2021
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora (E) Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en la Resolución No. 2021046057 del 14 de octubre de 2021, el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

FAMILIA	CÓDIGO, MODELO O REFERENCIA
CAMINADORES	HY7202L
	HY8201L
	HY8120L
	HY8150LG
	HY8110L
	HY8200L
	HY8130LG-5
MULETAS	HY8121L
	HY7500L
	HY7501L
	HY7502L
PIEZAS DE REPUESTO	HY7504
	HY2000
	HY2001
	HY2010
	HY2012
	HY2011
	HY18
	HY19

LAS REFERENCIAS AMAPRADAS POR EL FABRICANTE SE COMERCIALIZARAN EN COLOMBIA BAJO LAS SIGUIENTES EQUIVALENCIAS BASTONES MODELO KP4, CAMINADORES MODELO KP1, MULETAS MODELO KB3

FAMILIA	REFERENCIAS DEL FABRICANTE	EQUIVALENCIA IMPORMEDICAL
BASTONES	HY7220L	KP4102
	HY7210L	KP4152
	HY7230L	KP4192
	HY7405L	KP4202
	HY7202L	KP4-76065
CAMINADORES	HY8201L	KP1-816L
	HY8120L	KP1-8120L
	HY8150LG	KP1-8150L3
	HY8110L	KP132-AL
	HY8200L	KP133-AL
	HY8130LG-5	KP153-AL
	HY8121L	KP1342AL
MULETAS	HY7500L	KB311L-AL19
	HY7501L	KB311M-AL19
	HY7502L	KB311S-AL19
	HY7504	KB311XS-AL19
PIEZAS DE REPUESTO	HY2000	KB3-7501L
	HY2001	KB3-2001L
	HY2010	KB3-2010
	HY2012	KP1-A
	HY2011	KP1-TA
	HY18	Caminadores KP1-816L/Bastones KP4-1T
	HY19	KP4-4T

Página 2 de 3

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021047458 DE 25 de Octubre de 2021
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora (E) Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en la Resolución No. 2021046057 del 14 de octubre de 2021, el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE NO.: 20213737
RADICACIÓN NO.: 20211220081
FECHA DE RADICACION.: 20 10 2021

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARÁN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 25 DE OCTUBRE DE 2021
ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.



MABEL BARBOSA ROMERO
DIRECTOR(E) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS
PROYECTO: LEGAL: FMOSCOSOM, TÉCNICO: JGILV, REVISÓ: CORDINA_VARIOSJPACHECO

Signature Not
Verified
Firmado digitalmente por
MABEL CONSTANZA
BARBOSA ROMERO
Fecha: 2021.11.28
08:39:36 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTÁ D.C.,
Colombia

Página 3 de 3

Expediente Sanitario	20213737	Nombre producto	AYUDAS MÓVILES PARTES ACCESORIOS Y REPUESTOS			
Registro Sanitario	INVIMA 2021DM-0024472	Vencimiento	2031/10/25	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro Vigente
Observaciones	EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS BASTONES ... "HY7220L HY7210L HY7230L HY7405L HY7202L " CAMINADORES... "HY8201L HY8120L HY8150LG HY8110L HY8200L HY8130LG-5 HY8121L " MULETAS ... "HY7500L HY7501L HY7502L HY7504" PIEZAS DE REPUESTO ... "HY2000 HY2001 HY2010 HY2012 HY2011 HY18 HY19" LAS REFERENCIAS AMAPRADAS POR EL FABRICANTE SE COMERCIALIZARAN EN COLOMBIA BAJO LAS SIGUIENTES EQUIVALENCIAS BASTONES MODELO KP4, CAMINADORES MODELO KP1, MULETAS MODELO KB3 FAMILIA REFERENCIAS DEL FABRICANTE EQUIVALENCIA IMPORMEDICAL BASTONES "HY7220L HY7210L HY7230L HY7405L HY7202L " "KP4102 KP4152 KP4192 KP4202 KP4 76085" CAMINADORES "HY8201L HY8120L HY8150LG HY8110L HY8200L HY8130LG-5 HY8121L " "KP1-816L KP1-8120L KP1-8150L3 KP132-AL KP133-AL KP153-AL KP1342AL" MULETAS "HY7500L HY7501L HY7502L HY7504" "KB311L-AL19 KB311M-AL19 KB311S-AL19 KB311XS-AL19" PIEZAS DE REPUESTO "HY2000 HY2001 HY2010 HY2012 HY2011 HY18 HY19" "KB3-7501L KB3-2001L KB3-2010 KP1-A KP1-1A CAMINADORES KP1-816L/BASTONES KP4-1T KP4-4T": HY8715 LA REFERENCIA REGISTRADA POR EL FABRICANTE SE COMERCIALIZARA POR EL IMPORTADOR BAJO LA EQUIVALENCIA HYS					
Marcas	KP KONFORT PLUS/KB KONFORT BASIC, GMD/HYS					

Datos de Interes

Vida Util		Miembros Comprometidos	CUERPO HUMANO
Usos	USESE COMO UN APOYO ADICIONAL DEL CUERPO HUMANO AL SUELO. SU OBJETIVO ES PERMITIR EL DESPLAZAMIENTO Y LA MOVILIDAD.	Riesgo	I

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial
Empaque Individual

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	País	Depto	Ciudad	Email
ACONDICIONADOR	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A.	CARRERA 32 No 15 -76	COLOMBIA	VALLE	PALMIRA	
FABRICANTE	DOUBLE CARE MEDICAL TECHNOLOGY CO., LTD	Second Stree On The East Side Of Yongshi Avenue South Section (Liboshui Village Section) Shiwan Town, Boluo County Huizhou,	CHINA			
IMPORTADOR	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A	CALLE 5 OESTE # 4A-12	COLOMBIA	VALLE	CALI	
TITULAR REGISTRO SANITARIO	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A	CALLE 5 OESTE # 4A-12	COLOMBIA	VALLE	CALI	

[Imprimir << Atras](#)